

## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INFECCIONES

### ACTO ADMINISTRATIVO 09 DE 2021 (Febrero de 2021)

Por el cual se conforma el Comité de Infecciones de la E.S.E Hospital Ismael Silva, se determinan los funcionarios participantes y sus responsabilidades.

La Gerente de la E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA Y SUS SEDES INTEGRADAS EN RED,  
**Dra. BLANCA RUSSI QUIROGA**  
en uso de sus atributos legales determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO QUE:

Que el Decreto 0780 de 2016 Establece que todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán colocar en funcionamiento el Comité de de Infecciones Asociadas a la atención en salud, coordinar el impacto, seguimiento y evaluación de los perfiles epidemiológicos institucionales

Que según la Ley 715 de 2001 Expedida por el Ministerio de Salud, Artículo 42: sistema único de habilitación, el Sistema de Garantía de Calidad y el sistema único de acreditación.

Que según la Ley 827 del 30 de Diciembre de 2003, expedida por la Presidencia de la república, la cual crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades presentadoras de servicios.

Que según el Decreto 1757 de Agosto de 1994, reglamentario de la ley 100 de 1993 expedido por el Ministerio de Salud, mediante el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de los servicios de salud. Este decreto establece los comités de ética hospitalaria y las asociaciones de usuarios.

Que según el Decreto 1295 de Junio de 1994 expedido por el Ministerio de Salud por el cual se determina la organización y administración del sistema de riesgos profesionales.

Que según el Decreto 2676 de Diciembre de 2000 expedido por Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que según el Decreto 917 de 2001 expedido por el Ministerio de Salud el cual reglamenta la evaluación de estándares de calidad.

Que según la Resolución 1164 de Septiembre de 2002 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que según el Decreto 1011 de Abril de 2006 expedido por el Ministerio de la Protección Social establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud Hospital Ismael Silva

Que según el Decreto 2323 de Junio de 2006 expedido por el Ministerio de la Protección Social por el cual se reglamenta la ley 9 de 1979 en relación con la red nacional de laboratorios.

Que según la Resolución 5061 de 1997 expedida por el Ministerio de la Protección Social por la cual se reglamentan los Comités técnico científicos de farmacia y terapéutica dentro de las entidades promotoras de salud, administradoras del régimen subsidiado e instituciones prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones.

Que según la Resolución 1474 de 2002 expedida por el Ministerio de la Protección Social reglamenta el Manual de estándares de acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que según la Resolución 2183 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social por la cual se adopta el Manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.

Que según la Circular 22 de Noviembre de 2003 expedida por la Secretaria Distrital de salud de Bogotá reglamenta la vigilancia de infecciones Intrahospitalarias (competencias SDS, aseguradores y prestadores)

Según Resolución 3100 de Octubre de 2019 expedida por el Ministerio de la Protección Social reglamenta las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

## CAPITULO 1.

### CONFORMACION DEL COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

Este comité debe asumir la responsabilidad en la prevención, el control y la vigilancia epidemiológica de las infecciones relacionadas con la atención en salud. Según la OMS, el programa de control de infecciones debe supervisar y coordinar todas las actividades de control de infecciones para asegurar la realización de un programa eficaz.

El Comité de infecciones debe incluir representantes de los servicios de administración, el personal médico, otros trabajadores de la salud. Además, es el ente encargado de promover, coordinar y evaluar los procesos de prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias con los prestadores de servicios de salud.

#### LOS COMITES DE INFECCIONES DEBEN:

- ✓ Desarrollar las suficientes barreras de seguridad para prevenir la aparición de infecciones relacionadas a la atención en salud brindadas en la IPS.
- ✓ Revisar y aprobar el programa anual de actividades de vigilancia y prevención.
- ✓ Revisar los datos de vigilancia epidemiológica e identificar las áreas apropiadas para intervención.
  
- ✓ Evaluar y promover mejores prácticas en la IPS.

Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva

Dirección: Calle 9 No. 9 - 39 Barrio Kenedy

hospitalismaelsilva@silvania-cundinamarca.gov.co

hospitalismaelsilva@yahoo.es

Telefonos: (1)8683116 - 318-712-8165

- ✓ Asegurar la capacitación apropiada del personal en el control de infecciones y la seguridad en la atención de los pacientes.
- ✓ Examinar los riesgos que acarrearán las nuevas tecnologías y vigilar los riesgos de infección de los nuevos dispositivos y productos, antes de autorizar su compra y uso dentro de la IPS.
- ✓ Garantizar la calidad en los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por la IPS.
- ✓ Realizar la vigilancia a la resistencia bacteriana.

En cuanto a la responsabilidad y funciones de los diferentes actores de los prestadores de servicios de salud en la prevención, el control y la vigilancia de infecciones, según la OMS es responsabilidad del Gerente y área administrativa ejercer una función directiva mediante apoyo al programa de control de infecciones.

### TIENE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- ✓ Establecer un comité multidisciplinario de control de infecciones.
- ✓ Buscar recursos apropiados para un programa de vigilancia de las infecciones y emplear los métodos de prevención más apropiados.
- ✓ Educar y capacitar a todo el personal por medio del apoyo a los programas de prevención de la infección en lo relativo a técnicas de desinfección y esterilización.
- ✓ Delegar a personal apropiado la responsabilidad de los aspectos técnicos, como enfermería, Coordinadores de diferentes áreas, calidad, mantenimiento y laboratorio clínico.
- ✓ Examinar periódicamente la frecuencia de las infecciones en la atención en salud y la eficacia de las intervenciones para contenerlas.
- ✓ Analizar los indicadores
- ✓ Comunicarse y cooperar con otros comités de la IPS con intereses comunes, como los de farmacia y terapéutica, historias clínicas, Seguridad del paciente, Farmaco, tecno y reactivovigilancia.
- ✓ Asegurarse de que las prácticas de cuidado de los pacientes sean apropiadas para el grado de riesgo a que están expuestos.

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA INSTITUCION

Este Comité estará conformado por:

1. El Gerente del Hospital
2. Profesional encargo de presidir el comité.
3. El Director administrativo o quien cumpla esa función.
4. Representante del Laboratorio o la persona encargada del área de Microbiología.
5. Representantes de cada una de las especialidades clínicas que se atiendan en el Hospital.
6. Un profesional de Enfermería.
7. Representante del área médica
8. Representante del área de Calidad.
9. Un representante de servicios generales.
10. Representante de cada uno de las sedes integradas en red Subia y Agua Bonita
11. Y el personal de la institución que considere el Comité de infecciones

## **FUNCIONES DEL COMITÉ DE INFECCIONES**

- ✓ Verificar la eficacia de los métodos de desinfección del ambiente físico y de equipos biomédicos y de los sistemas establecidos para mejorar la limpieza en la IPS.
- ✓ Verificar la eficacia de los métodos para realizar la esterilización.
- ✓ Participar en la orientación y el establecimiento de programas de enseñanza para el personal médico y de Enfermería, personal paramédico y otros trabajadores de la salud.
- ✓ Verificar la eficacia de lavado de manos y utilización de elementos de protección personal.
- ✓ Ofrecer asesoramiento especializado, análisis y dirección en materia de investigación y control de brotes.
- ✓ Trabajar en equipo interdisciplinario para garantizar la calidad de la atención prestada a los pacientes y disminuir los riesgos de infección a los familiares, los visitantes y los trabajadores de la salud con la implementación de suficientes barreras de seguridad.
- ✓ Hacer reuniones mensuales ordinarias, y extraordinarias cuando sea necesario.
- ✓ Verificar el manejo de ropa Hospitalaria.
- ✓ Identificar las necesidades institucionales con el fin de desarrollar programas de capacitación, actualización e implementación de nuevas tecnologías o de guías o normas de procedimientos.
- ✓ Participar en la elaboración de guías y protocolos de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias.
- ✓ Trazar estrategias orientadas a garantizar el cumplimiento de las normas y medidas de control establecidas en la institución.
- ✓ Analizar los resultados de la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Identificar los factores que condicionan la presencia de las Infecciones Intra Hospitalarias en la E.S.E Hospital Ismael Silva y sus sedes integradas en red, resistencia a los antibióticos.
- ✓ condiciones medio ambientales como la disposición de basuras y residuos, así como los aspectos administrativos.
- ✓ Establecer y ejecutar políticas y mecanismos de intervención para la prevención, la vigilancia y el control de las infecciones e incluirlas en el plan de desarrollo institucional.
- ✓ Evaluar el sistema de vigilancia y control de las infecciones en la IPS y el impacto de las medidas adoptadas.

## **FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION Y GERENTE:**

- ✓ Buscar recursos apropiados para el desarrollo de las actividades del Subsistema Comité para Prevención, Control, y Vigilancia Epidemiológica De Las Infecciones.
- ✓ Apoyar la capacitación a todo el personal de los protocolos de prevención de la Infección en la atención en salud.
- ✓ Asegurarse de que el equipo tenga autoridad para facilitar el funcionamiento apropiado del programa.
- ✓ Participar en la investigación de brotes.
- ✓ Participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial y las planteadas por el comité de IIH institucional de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de la Protección Social y Secretaria distrital de salud en relación con los procesos básicos de la infección intrahospitalaria y en sus procesos de atención.

## FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DE INFECCIONES

La coordinación del comité estará a cargo de un profesional de salud.

### SUS FUNCIONES SON:

- ✓ Analizar con el comité la información recopilada para establecer las necesidades, tomar las medidas correctivas, reorientar las acciones e implementar las intervenciones.
- ✓ Informar al director y al administrador de la institución sobre las necesidades de suministros, elementos, equipos y recurso humano necesarios para la vigilancia y el control de las IIH.
- ✓ Mantener informado al comité y a las demás instancias comprometidas de la situación de las IIH en la institución.
- ✓ Difundir las medidas de vigilancia y control adoptadas por el comité para su correcto cumplimiento.
- ✓ Coordinar acciones con el comité de salud ocupacional de la institución.
- ✓ Identificar las áreas críticas y los factores de riesgo que dan origen a infecciones asociadas a la atención en salud, así como las posibles intervenciones.
- ✓ Participar en los programas de capacitación dirigidos al personal de planta o contratado de la institución.
- ✓ Asesorar al personal hospitalario sobre la vigilancia, el control y la investigación de casos o brotes y de la aplicación de normas.
- ✓ Velar por la calidad de los registros y la actualización permanente de la información.
- ✓ Establecer mecanismos de evaluación al personal relacionado a las capacitaciones impartidas.
- ✓ Verificar uso y reúso de los dispositivos médicos utilizados en la atención en salud.

### FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA IPS :

Los miembros del comité, los coordinadores de las diferentes áreas encargados del control de infecciones tienen las siguientes responsabilidades y funciones:

- ✓ Visitar diariamente los diferentes servicios de la IPS para obtener información oportuna de posibles fallas en las barreras de seguridad que puedan generar riesgo de infecciones a los pacientes funcionarios o familiares.
- ✓ Hacer búsqueda activa e Identificar las infecciones en la atención en salud.
- ✓ Investigar el tipo de infección y el microorganismo infeccioso.
- ✓ Vigilancia y seguimiento a las infecciones intrahospitalarias.
- ✓ Asegurarse del cumplimiento de las normas locales y nacionales.
- ✓ Servir de enlace con los establecimientos de salud pública, y otros, cuando proceda.
- ✓ Ofrecer asesoría especializada a programas de salud y otros apropiados establecidos para el personal de la IPS en materia de transmisión de infecciones.
- ✓ Analizar la información del comportamiento de IIH junto con el coordinador del comité o el comité.
- ✓ Recibir entrenamiento al iniciar su labor por primera vez, y actualizaciones cuando sea necesario, por parte del comité de vigilancia institucional.
- ✓ Apoyar la búsqueda de infecciones intrahospitalarias en los diferentes servicios, incluyendo los ambulatorios.

Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva

Dirección: Calle 9 No. 9 - 39 Barrio Kenedy

hospitalismaelsilva@silvania-cundinamarca.gov.co

hospitalismaelsilva@yahoo.es

Telefonos: (1)8683116 - 318-712-8165



Supersalud  
PROMOVEMOS LA SALUD, PREVENIMOS LAS ENFERMEDADES Y CUIDAMOS

VIGILADO

- ✓ Observar y registrar el cumplimiento de los protocolos establecidos (lavado e higienización de manos, técnica aséptica, etcétera) y los que haya dispuesto el comité.
- ✓ Revisar todos los días en los servicios de hospitalización las situaciones y los factores de riesgo que incidan en la presencia de infecciones intrahospitalarias.
- ✓ Observar y registrar la adherencia a las guías, los protocolos y el manejo.
- ✓ Revisar e informar sobre la aplicación de las recomendaciones y medidas específicas para el control y la prevención de IIH, impartidas por el comité de infecciones (lavado de manos, uso de elementos de protección para determinados procedimientos o actividades etc).
- ✓ Apoyar los procesos de laboratorio estar pendiente de la toma de muestras, los resultados de laboratorio y la consignación de todos los datos en los registros específicos del laboratorio y del paciente para infecciones.
- ✓ Las demás funciones delegadas por el profesional de enfermería del comité de IIH para la implementación de las tres líneas de acción de esta política.

**Importante:** Todo el personal de cada uno de los servicios debe ser instruido para apoyar la vigilancia pasiva, y debe notificar al profesional de enfermería o al coordinador de cada área la presencia de casos de Infección en la atención en salud, tan pronto se detecten.

## FUNCIONES DEL LABORATORIO CLINICO

- ✓ Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de infecciones.
- ✓ Vigilar que las normas sobre salud ocupacional y bioseguridad se cumplan estrictamente en toma de muestras - laboratorio de microbiología-bacteriología.
- ✓ Participar en la elección de los insumos y equipos que se adquieran para el laboratorio, con el fin de garantizar los necesarios para la vigilancia, la prevención y el control de las IIH.
- ✓ Participar en la organización y sistematización de la información procedente del laboratorio, como apoyo al programa de vigilancia epidemiológica a cargo del comité de infecciones.
- ✓ Identificar los microorganismos responsables de las infecciones intrahospitalarias de acuerdo con los métodos y patrones estándar que normalizan las pruebas de idoneidad del sistema de referencia al que se halle afiliada la institución.
- ✓ Registrar los resultados obtenidos del procesamiento de las muestras en su laboratorio y en los de mayor nivel a los que se hayan remitido las muestras.
- ✓ Informar de inmediato los resultados a la enfermera jefe
- ✓ Enviar oportunamente los resultados al comité de control de infecciones.
- ✓ Preparar el resumen mensual del resultado de todos los cultivos hechos en el laboratorio y entregarlo al coordinador del comité de IIH.
- ✓ Participar en la capacitación del personal hospitalario durante los eventos organizados por el comité de vigilancia y control de IIH.
- ✓ Colaborar en la preparación del material didáctico necesario para el desarrollo de capacitaciones, que será sometido a revisión y aprobación del comité de IIH.
- ✓ Asesorar al comité de IIH en todos los aspectos relacionados con la confirmación diagnóstica por el laboratorio del paciente infectado



## FUNCIONES DEL AREA DE CALIDAD:

- ✓ Fortalecer el programa de auditoría para la calidad de la atención en salud, en lo relacionado con procesos prioritarios asistenciales relacionados con la prevención y control de la infección intrahospitalaria.
- ✓ Asesorar la elaboración de planes de mejoramiento de la calidad, enfocados a la optimización de los procesos en donde se han detectado fallas que se relacionan con factores exógenos.
- ✓ Participar activamente en el comité de infecciones de la institución
- ✓ Hacer seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento establecidos en el Comité para Prevención, Control, y Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias.
- ✓ Establecer medidas de control para asegurar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos establecidos en el Comité.
- ✓ De cada una de las sesiones del Comité de Infecciones y Vigilancia epidemiológica, se levantará la correspondiente Acta, que debe ser aprobada y firmada por todos sus integrantes con la cual se formará el documento que se llevará de manera oficial, el cual debe estar bajo la custodia del responsable del comité. Conformando el archivo oficial de la gerencia.

El Acta hará constar los siguientes aspectos:

- ✓ Número de la sesión o número de acta
- ✓ Fecha y lugar en que se realizó la reunión.
- ✓ Constancia de Quórum para deliberar
- ✓ Nombre completo de los asistentes
- ✓ Constancia de aprobación de actas anteriores. En caso de corrección, las actas enviadas previamente por el Secretario a los miembros del Comité no se modificarán en ellas mismas, pues las correcciones u observaciones de los participantes se harán constar en el acta de la sesión donde el acta en discusión sea analizada y aprobada.
- ✓ Resumen de los análisis y decisiones más importantes de cada punto del orden del día. Al respecto el secretario deberá ser muy preciso y evitará citas o referencias personales que no tengan importancia para comprender el punto.
- ✓ El original y las copias deberán llevar la firma de todos los integrantes del Comité.
- ✓ El secretario será responsable de archivar las actas originales, velar por su conservación, numerarlas y firmarlas.

**ARTÍCULO 1.** Duración de las reuniones. La duración de las sesiones del Comité será variable dependiendo de la complejidad del temario.

**ARTÍCULO 2.** Organización de la reunión. La agenda de la reunión deberá prepararse con cinco (5) días de antelación, dependiendo de las necesidades u obligaciones de la Institución. Al citar la reunión, El Secretario o encargado del comité hará conocer la agenda prevista, la fecha, el lugar y la hora de la sesión. Cuando el Comité deba decidir sobre un aspecto de especial complejidad, el Secretario deberá adjuntar a la convocatoria copia de los documentos que van a ser objeto de la próxima discusión.

La agenda de la reunión incluirá los siguientes puntos generales:

Empresa Social del Estado Hospital Ismael Silva

Dirección: Calle 9 No. 9 - 39 Barrio Kenedy

hospitalismaelsilva@sylvania-cundinamarca.gov.co

hospitalismaelsilva@yahoo.es

Telefonos: (1)8683116 - 318-712-8165



**Supersalud**  
PROMOVEMOS LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS COLOMBIANOS

**VIGILADO**

- ✓ Verificar del Quórum para deliberar.
- ✓ Lectura del Orden del día.
- ✓ Aprobación del Orden del día
- ✓ Aprobación del Acta anterior enviada a los miembros con anticipación.

Para la realización del comité se tendrá en cuenta los lineamientos para realizar los comités institucionales.

**ARTÍCULO 3.** Dirección de la sesión. La Dirección de las sesiones estará a cargo del Presidente del Comité, quien será la persona encargada del comité, quien verificará y oficializará la asistencia y dará lectura del Orden del Día sometiéndole a su aprobación. Mantendrá el orden de la reunión abordando cada uno de los temas sometiéndolos a discusión, concediendo la palabra a cada uno de los miembros que deseen intervenir, dando su opinión, concepto y voto cuando se requiera del mismo para la toma de decisiones.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando por alguna razón no asistiere el presidente a una sesión ordinaria o extraordinaria, hará sus veces dentro de la misma y solo por esta oportunidad el miembro del Comité que sea escogido para el efecto de entre los miembros asistentes a tal reunión. Del hecho se dejará constancia en el acta respectiva. La designación del Presidente por la no asistencia del titular se realizará de conformidad con lo estipulado en este reglamento.

**ARTÍCULO 4.** El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de Febrero de 2021

---

**Dra. BLANCA RUSSI QUIROGA**  
**GERENTE**